



Resolución de Decanato **241 / 2026 - TAR -UNSa**
Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de la Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - Expte. N° 8/2025-TAR-UNSa
De: Tartagal - Secretaria Academica



Salta,
24/04/2026

VISTO

Las Facturas B N° 4264-52544053, 4264-52628869, 4264-52707285 y 4264-52777746 de fechas 19 de agosto, 18 de septiembre, 17 de octubre y 17 de noviembre de 2.025, respectivamente, de la firma "TELECOM ARGENTINA S.A.", y B N° 0010-0010-00164485, 0010-00169483, 0010-00174722, 0010-00180037 y 0010-00185352 de fechas 4 de agosto, 1 de septiembre, 2 de octubre, 3 de noviembre y 3 de diciembre de 2.025, respectivamente, de la firma "VIDEO TAR S.R.L."; y

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden al servicio de internet brindado por las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A." y "VIDEO TAR S.R.L." para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal durante el período de agosto a diciembre de 2.025.

Que los comprobantes, de los mencionados proveedores, se encuentran debidamente conformados por la Dirección General de Administración y el Decanato de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO

DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$827.337,50), abonados a las firmas "TELECOM ARGENTINA S.A.", CUIT N° 30-63945373-8, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$266.700,00), abonados a la firma "VIDEO TAR S.R.L.", CUIT N° 33-62248978- 9, IVA Responsable Inscripto, con domicilio en calle Güemes 148 de la ciudad de Tartagal; en concepto de gastos por servicio de internet brindado a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el período lectivo 2.025, a la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, durante el período de agosto a diciembre de 2.025.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida y por el monto que se consigna:

3.5.6 Internet por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y SIETE CON 50/100 (\$1.094.037,50); a Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, correspondiente al ejercicio 2.025.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la Dirección Contable y Patrimonial y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal a sus efectos y publíquese.-


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ADMINISTRATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.Sa.




Geol Carlos A. Manjarrés
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.Sa